

I.2.17. Acuerdo 17/CG de 8-11-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado mediante asentimiento la modificación no sustancial del Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008) y demás disposiciones vigentes y concordantes, previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo al Consejo Social y agencia de calidad de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, en su sesión de 8 de noviembre de 2023, ha aprobado por asentimiento la modificación no sustancial del Título de Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid, motivado por el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 822/2021, en los términos que a continuación se exponen.

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TÍTULOS DE GRADO

(Aprobada en Comisión de Estudios de 31 de octubre y ratificada en Junta de Centro de 7 de noviembre de 2023)

Denominación del título
Grado en Traducción e Interpretación por la Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s responsable/s
Facultad de Filología y Letras
Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título
El grado se adscribirá al siguiente ámbito de conocimiento (de acuerdo con los contenidos en el Anexo I del RD 822/2021): <i>Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística</i>
Otras modificaciones no sustanciales propuestas
Implementar la condición de defensa pública para los trabajos fin de grado de la titulación, de acuerdo con lo establecido en el RD822/2021.

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones se incluirá en el **informe del sistema interno de calidad** a aportar junto con este formulario.

En Cantoblanco, a 8 de noviembre de 2023.